



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°351-2025-DIGA

Callao, 22 de agosto de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2059486 de doña **NERY DEDA VILLAVICENCIO BONIFACIO**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*".

Que, con Informe N°188-2025-URH/UNAC de fecha 30.06.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por la docente Nery Deda Villavicencio Bonifacio para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, mediante Proveído N°643-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.07.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°188-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 30.06.2025, en el Proveído N°643-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 02.07.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **NERY DEDA VILLAVICENCIO BONIFACIO**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
JAVIER ANTONIO VEGA TORRES CMP: 035244	CERTIFICADO MEDICO N°2273403	JAVIER ANTONIO VEGA TORRES CMP: 035244	12.06.2025	29.06.2025	18

Regístrese y comuníquese
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfi
CC: INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO